



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 032-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de junio del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2022, en Estación de Orden del Día, el Informe N° 225-2022-GAJ-GM-MDCN-T, sobre exoneración de pago por utilización de campo deportivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Trámite Documentario N° 4304-2022-MP, de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por Giancarlo Duverli Huamán Laque, identificado con DNI N° 44649933, calidad de Presidente de la Liga Menor de Ciudad Nueva con Resolución Distrital N° 01-LDFCN-2022, solicita en apoyo el Campo Deportivo para poder realizar el Campeonato Creciendo con el Fútbol de la Liga de Ciudad Nueva, la cancha 28 de agosto a partir del 11 de junio hasta el 17 de diciembre del 2022, con el horario de 7:00 am hasta las 3:00 pm;

Que, mediante Trámite Documentario N° 4381-2022-MP, de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por Giancarlo Duverli Huamán Laque, identificado con DNI N° 44649933, calidad de Presidente de la Liga Menor de Ciudad Nueva con Resolución Distrital N° 01-LDFCN-2022, solicita Exoneración de Pago del uso de Campo Deportivo 28 de Agosto para poder realizar el Campeonato de Creciendo con el fútbol de la Liga de Ciudad Nueva, en los horarios de 7am hasta las 3pm, los días sábados a partir de 11 de junio de 2022 hasta el 17 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 0668-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que alquiler del Campo Deportivo 28 DE AGOSTO, costo por hora turno día es de S/ 38.20 soles, considerando que el pedido señalado por los meses de junio a diciembre, los días sábados, corre desde el 11.06.2022 al 17.12.2022, siendo la propuesta de exoneración según el cuadro adjunto en el mencionado informe, indicando lo siguiente:

CONCLUSIÓN:

1. Revisada la documentación y, considerando el apoyo a las actividades deportivas de nuestro Distrito, como es el Campeonato Creciendo con el Fútbol del distrito de Ciudad Nueva, actividad que se realiza todos los años, en tal sentido y en apoyo al deporte, otorgo **OPINIÓN FAVORABLE** a la solicitud de la Liga de Menores de Ciudad Nueva.
2. Solicito se cumpla con el trámite correspondiente que permita la exoneración del pago, hasta por el monto de S/ 8,556.80 soles, por el uso del campo deportivo 28 de Agosto, los días sábados, desde el 11 de junio al 17 de diciembre del 2022, dado que permitirá otorgar posibilidades a nuestra población a prepararse y ser competitivo en el deporte del fútbol.

Que, con Informe N° 224-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de mayo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, habiendo evaluado la documentación adjunta, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera **FAVORABLE** respecto a la exoneración de pago sobre el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura de las instalaciones deportivas y/o recreativas, locales, multiusos, confinadas y no confinadas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDCN-T, señalados en el **TUSNE** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el uso del campo deportivo 28 DE AGOSTO, considerando que el pedido señalado es por los meses de junio a diciembre, los días **sábados**, que corre desde el 11.06.2022 al 17.12.2022, siendo un total de **224 horas**. Asimismo, se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado al pleno para su deliberación.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de pago sobre el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura de las instalaciones deportivas y/o recreativas, locales, multiusos, confinadas y no confinadas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2017-MDCN-T, señalados en el **TUSNE** de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el uso del campo deportivo 28 DE AGOSTO, considerando que el pedido señalado es por los meses de junio a diciembre, los días **sábados**, que corre desde el 11.06.2022 al 17.12.2022, siendo un total de **224 horas**, para uso exclusivo de entrenamiento deportivo de fútbol sin fines de lucro, de acuerdo a lo expuesto en el considerando del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y la Gerencia de Desarrollo Económico Social y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo Municipal, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipalidadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
G.A.
G.D.E.S.
Interesado
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. NELMER JOEL PEÑALVEZ CHAPARRO
ALCALDE